

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL CURSO 2018/2019**

<p>PARA QUÉ SE PUEDEN SOLICITAR ESTAS AYUDAS</p>	<p>-Ayudas directas para alumnado <b>censado en Séneca</b> con <b>discapacidad o trastorno grave de conducta</b>. -Ayudas para programas específicos complementarios para alumnado <b>censado en Séneca</b> con necesidad específica de apoyo educativo asociada a <b>altas capacidades intelectuales</b>.</p>
<p>QUÉ PAPEL TIENE EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE LOS IES / PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN DE LOS CDPs (E.S.O.)</p>	<p>Tanto para solicitar las AYUDAS DIRECTAS como las AYUDAS PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS, el/la orientador/a DEBE CUMPLIMENTAR un informe específico: APARTADO B DE LA SOLICITUD. Este APARTADO B, que debe cumplimentarse en su totalidad, se divide en tres subapartados: 1º) CERTIFICACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN de la necesidad de apoyo educativo y de la necesidad de recibir ese apoyo educativo. 2º) INFORME ESPECÍFICO en el que se detalle la asistencia educativa y las horas semanales que se consideren necesarias para su corrección, así como, en su caso, las prestadas por el centro, la duración previsible de la misma y las condiciones que garanticen su prestación. El Servicio de Inspección Educativa deberá expedir una certificación en la que se acredite la necesidad de recibir, por su inexistencia o insuficiencia, esa atención (para este fin se podrá tomar como referencia las horas consignadas por el/la orientador/a correspondiente en su informe). 3º) DURACIÓN PREVISIBLE de la asistencia o de la necesidad del servicio.</p>



Las ayudas para la **reeducación pedagógica** se destinarán a la financiación de una intervención psicoeducativa específica y profesional orientada a alumnos que muestren dificultades concretas de aprendizaje vinculadas a la presencia de **discapacidad o trastorno grave de conducta**.

**No se incluirán bajo este concepto los refuerzos escolares que tienen como objetivo la mejora de las calificaciones académicas.**

Las ayudas para la **reeducación del lenguaje** se destinarán a la financiación de una intervención profesional dirigida a la mejora y optimización de alguno o varios de los componentes del lenguaje.

Las solicitudes que no incluyan estos tres subapartados completos podrá entenderse que no contienen la documentación necesaria para valorar la concesión de ayudas de reeducación pedagógica y del lenguaje o de altas capacidades.

